

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE DOS TÉCNICOS/AS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN EN HIPEROXALURIA PRIMARIA, ENFERMEDADES DEL TRACTO DIGESTIVO, EVALUACIÓN DE FÁRMACOS, DISFUNCIÓN RENAL, CÁNCER Y ENFERMEDADES RARAS.

I. Oferta y característica generales de los contratos

Número de contratos: dos.

Modalidad Contractual: Laboral (Obra y servicios)

Fecha Prevista de Incorporación: 01.10.2018

Jornada: Jornada Completa (40 h/semana)

Duración Prevista: mientras duren los proyectos de investigación en las mencionadas líneas (mínimo hasta el 31.12.2019).

Retribución: Importe **bruto 1.400** euros/mes en doce pagas prorrateadas.

II. Función del puesto a contratar:

Las personas contratadas proporcionarán apoyo científico-técnico a los Investigadores Principales (IPs) responsables de las distintas líneas de investigación mencionadas, y sus funciones estarán orientadas a la misión final de conseguir en que el equipo investigador descubra y desarrolle con mayor eficiencia nuevas terapias para combatir las enfermedades investigadas, en el contexto acordado en todos y cada uno de los contratos de I+D+i que la Fundación Bioavance firme o ya tenga firmados con distintas entidades públicas o privadas. Sus funciones serán, indistintamente:

- Eliminación de obstáculos de naturaleza científica, experimental, o administrativa de la investigación en la Hiperoxaluria Primaria, Enfermedades

del Tracto Digestivo, Evaluación de Fármacos, Disfunción Renal, Cáncer y Enfermedades Raras y cualquier otra línea de investigación que la fundación y el Instituto de Tecnologías Biomédicas (ITB) y/o el CIBICAN acuerden abordar.

- Dinamización de todos y cada uno de los contratos de I+D+i en vigor en FBIO en cada una de las líneas de investigación mencionadas y cualquier otra que FBIO defina como tal.
- Seguimiento y apoyo al IP en el cumplimiento de las cláusulas contractuales del I+D+i comprometido, especialmente aquellas tareas, científicas o de otro orden, específicamente que los IPs deleguen en éste, según las circunstancias lo sugieran.
- Asistencia a los IPs en el establecimiento de nuevas colaboraciones de I+D+i para continuar el progreso de las investigaciones en cada una de las líneas de investigación.
- Seguimiento de la evolución de la investigación, así como del control del empleo de recursos humanos, de los laboratorios, tecnológicos y económicos en función de cada contrato y línea, preparación de documentación necesaria para la adquisición de bienes y servicios científicos.
- Colaboración con la dirección del Instituto de Tecnologías Biomédicas en las tareas de gestión y promoción correspondientes de los resultados de la investigación, especialmente en la edición y presentación de informes y memorias para difusión de sus actividades.
- Mantenimiento y actualización de toda la información de la fundación y la investigación que realiza en las web correspondientes, relacionadas con lo exigido por la Ley de Transparencia y Ley de Contratos del Sector Público; confección y envío de información periódica solicitada por los distintos servicios del Cabildo; colaboración con tareas administrativas de la fundación.

III. Requisitos mínimos de los solicitantes:

Titulación: Formación Profesional de Ciclo Superior, o Grado (o equivalente) en Biología (o ramas biomédicas equivalentes) o, Formación Profesional de Ciclo Superior, o Diplomado / Grado (o equivalente) en Ciencias

Empresariales, Administración (o equivalente) preferiblemente con experiencia en gestión de la investigación biomédica y ensayos clínicos.

Conocimientos de inglés, mínimo nivel B1.

IV. Documentación necesaria:

1. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales. En el caso de las solicitudes de contratos de investigadores, como ejemplo, el formato estándar del NIH de Estados Unidos, o equivalentes (grants.nih.gov/grants/funding/2590/biosketchsample.doc).
2. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
3. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

V. Plazo de presentación:

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web www.cibican.org y tendrán un plazo de cinco 5 días hábiles a partir del día 24 de septiembre de 2018. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar en el mismo plazo un único documento pdf que incluya la documentación especificada en los apartados del 1-3 de la sección IV, a la dirección de correo bioavance@cibican.org, escribiendo "BIOAVANCE – Personnel Selection Process" en el asunto del mensaje.

VI. Admisión de candidatos.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el Director Científico y al menos un IP responsable de alguna línea de investigación dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y

excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública la dirección web: www.cibican.org

2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
3. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos al proceso de selección.

VII. Criterios y baremos de evaluación.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntuación
Experiencia en actividades de innovación y transferencia, así como en colaboraciones con la empresa, principalmente en Hiperoxaluria Primaria o enfermedad rara de base genética equivalente.	Max 3 puntos
Experiencia en actividades de innovación y transferencia, así como en colaboraciones con la empresa en investigaciones vinculadas con enfermedades de tracto digestivo, disfunción renal y Evaluación de Fármacos, o trayectoria equivalente.	Max 3 puntos
Cursos formativos y asistencia a seminarios y congresos en relación con el objeto del contrato	Max 1 punto
Conocimiento de Inglés superior a B1	Max 0,5 punto
Entrevista	2,5 punto
TOTAL	10 puntos

Estos puestos se publican en la web de www.cibican.org



Fdo.: Antonio García Marichal
Tesorero

Fdo.: Rafael Alonso Solís
Director Científico

San Cristóbal de La Laguna, 24 de septiembre de 2018